

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), a cargo del Dr. Dario R. Mattalia (Juez) y del Dr. Pedro M. A. Leyes (Secretario) en autos caratulados: MILANESIO, Héctor Santiago c/Otros (D.N.I. N° 26.409.321, fs. 6) s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 421 - Año 2007- se ha dispuesto que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula Nro. 608, C.U.I.T. 20-14019171-0, proceda a la venta en pública subasta el día 25 de Noviembre de 2008 a las 10 horas, o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultara feriado, en el hall del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente Automotor (fs. 55) Dominio ANC 250 - Marca Peugeot - Tipo Sedán 5 puertas - Modelo 205 GLD - Año 1996 - Marca Motor Peugeot - Nro. 10CV4C4001317 - Marca Chasis Peugeot - Nro. VF320AA9225546303.- Informa el Registro de la Propiedad del Automotor N° 2 de la ciudad de Rafaela (S. Fe) fs. 55/56), que el bien descripto, reconoce el siguiente embargo: de fecha 15/05/2008 - Exp. 421/2007 - Monto \$ 7.020,00 - Carát. MILANESIO, Héctor Santiago c/Otros s/Ejecución Prendaria - Juz. Circuito N° 30 - Sastre (Sta. Fe) y registra Prenda a favor de Milanésio, Héctor Santiago, inscripta en fecha 04/04/2007, monto \$ 9.360,00, Grado I. Informa la A.P.I. Deleg. Zenón Pereyra (fs. 50) que el bien descripto adeuda al 28/11/2008, la suma de \$ 191.23 en concepto de Patentes atrasadas y la Comuna de María Juana (fs. 48), que no registra en ese organismo deudas por infracciones de tránsito al 03/10/2008.- El Sr. Oficial de Justicia del Juzgado de Distrito N° 11, San Jorge, manifiesta (fs. 59) que 06/10/2008 se constituyó según lo ordenado en autos, en el domicilio del depositario Judicial, acompañado por el Martillero Oscar Poncio, siendo atendido por el Sr. Héctor Santiago Milanésio, y procedió a Constatar que en el lugar se halla depositado el Automotor individualizado en el Dominio ANC 250; el que se encuentra armado y completo, en buen estado general, con dos neumáticos en buen estado y dos regular, le falta un limpia parabrisas y tiene una pequeña abolladura en el guardabarro izquierdo, el cuenta kilómetros registra la siguiente numeración: 124.485; posee rueda de auxilio, gato y llave, radio con pasacasette, el interior en buen estado. No se pudo constatar su funcionamiento. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 20% de seña y a cuenta del precio, el 10% de comisión Martillero y el 1% de impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos, que gravan el bien estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Teléfonos 03406-480509/15562027. Sastre, 31 de octubre de 2008. Pedro Leyes, secretario.

§ 52 52425 Nov. 13 Nov. 14

---

POR

ALCIDES A. BRUNO

Dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de Sunchales (S. F.), en los autos caratulados: Expte. 770 - Año 1999 - COMUNA DE COLONIA ALDAO c/OTRO s/Apremio, el Martillero Público Alcides A. Bruno, C.U.I.T. 20-12836681-5, rematará el 14 de Noviembre de 2008 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado y por ante las puertas del Juzgado Comunal de Colonia Aldao, el siguiente Inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 28.80.- al contado y mejor postor. Quince minutos después, en caso de no haber postores, con la retasa del 25% de la base fijada y de persistir la falta de oferentes, quince minutos más tarde, sin base al contado y mejor postor. Descripción: "... Se trata de: (Con deducción de lo vendido: Puntos Primero y Segundo) Dominio inscripto bajo el T° 78 Par - F° 447 - N° 19.636 del Departamento Castellanos. Primero: El lote de terreno número trece de la manzana sesenta y ocho de las que fue subdividida la concesión doscientos cuarenta y siete de la ciudad de Rafaela, cuya fracción mide diez metros de frente al este, contados desde los veintitrés metros de la esquina sudeste de dicha manzana hacia el norte, por veintiocho metros treinta centímetros de fondo, lindando: al norte con el lote doce, al este, calle interpuesta con la manzana setenta y siete, al sud con el lote catorce y al oeste con el lote diez y seis. Segundo: Una fracción de terreno parte de la manzana ciento veinte del plano del pueblo de la colonia Aldao, compuesta la fracción de las siguientes dimensiones, en el lado este mide cincuenta y nueve metros setenta y cinco centímetros, en el sud setenta y siete metros noventa y seis centímetros, desde la punta de esta línea formando la esquina sudoeste, parte otra hacia el norte de cuarenta y cinco metros setenta y cinco centímetros de este extremo hacia el este parte una recta de catorce metros: desde la punta de esta recta hacia el norte sale otra línea de igual dimensión, y finalmente a partir de la extremidad de esta línea hasta dar con el punto de partida, con rumbo al oeste parte una recta que mide sesenta y tres metros noventa y seis centímetros, o sea una superficie total de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados y linda: al norte en parte con más terreno de la misma manzana de Antonio Bocco, y en el resto calle en medio con la manzana noventa y ocho, al este con la ciento veintiuno, al sud con la colonia Aldao y al oeste en parte con la manzana cien, calle en medio a este rumbo y a los anteriores y en el resto con más terreno del mismo Antonio Bocco, y remanente: Tercero: Una fracción de terreno que forma la parte Nord-Este de la manzana quince de las que forman el pueblo de la colonia Aldao, compuesta dicha fracción de cincuenta y siete metros noventa centímetros de Este a Oeste por treinta y ocho metros noventa y siete centímetros de Norte a Sud, y linda: al Norte, con la manzana doce; al Este, con la treinta y cinco, calle publica por medio en estos dos rumbos, y al Sud y Oeste, con más

terreno de la manzana de que es parte. Partida impuesto inmobiliario: 08-10-00-058706/0000-9. Informes previos: Registro General de Propiedad: informa al 16/09/08 con bloqueo de dominio, inmueble inscripto a nombre del accionado bajo el N° 19636 F° 447 T° 78 Par Castellanos, registrando único embargo de estos autos con el N° 79827 de fecha 14/08/06 por \$ 375.00; no registra inhibiciones ni tampoco hipotecas (fs. 94/95). Catastro Santa Fe Dpto. Contribución Mejoras comunica al 03/03/08 que la partida N° 058706/0000 Dpto. Castellanos - Distrito Aldao, se encuentra fuera de la zona contributiva de la Ley 2406 (t.o.), (fs. 49). Dirección Provincial de Vialidad, certifica que la propiedad precedentemente descripta se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 (T.O.), (fs. 48). A.P.I. Delegación Sunchales informa al 01/10/08 que la Partida Inmobiliaria N° 08-10-00-058706/0000-9 adeuda los siguientes períodos Años: 2003 (T), 2004(T), 2005(T), 2006(T), 2007(T), 2008 (1-2-3-4), total de la deuda calculada al 30/10/08 es de \$ 360.36 (fs. 100). La Comuna de Colonia Aldao informa al 01/10/08 que adeuda por Tasa General de Inmuebles Urbanos \$ 3.151, y de Pavimentación calles internas - Plaza Pública ordenanza N° 528/08 , \$ 1.616, sumando un total de \$ 4.767.- (fs. 96). La Cooperativa Integral De Servicios Públicos "Camilo Aldao Ltda.: informa al 18/09/08 que no existe deuda pendiente por ningún servicio (fs. 87). El Señor Juez Comunal de la localidad de Tacural, subrogando a la Señora Jueza de Colonia Aldao, por razones de salud en fecha 25/09/08, constituido en el inmueble embargado sito en la Manzana N° 15, cuyas dimensiones coinciden con el descripto en Oficio y constata lo siguiente:" ... que el mismo es un lote baldío sin alambrado perimetral, sin mejoras y sin ocupantes. El mismo se encuentra sobre calle Ayacucho y 1ª. Junta y las mismas son de tierra (fs. 86). El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña, más la comisión de ley del martillero, y el saldo al aprobarse la subasta; como así también el impuesto a la compraventa e IVA - si correspondiere. La deuda de impuestos, tasas y demás contribuciones serán a cargo del juicio. Los títulos de propiedad no se encuentran agregados a los autos, debiendo el comprador conformarse con la documentación que se entregue por Secretaría a los efectos de la transferencia del inmueble, no admitiéndose reclamación alguna luego del remate por insuficiencia o falta de títulos. Publíquese edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y fíjase en el transparente del Juzgado artículo 67 CPC y C. de Santa Fe. Autorízase la confección de 200 volantes de propaganda y una publicación en el periódico El Eco o El Tiempo de Sunchales. Se deja constancia que a los efectos de cumplimentar con las disposiciones de AFIP-DGI, se desconoce tipo y número de documento del accionado. Informes en Secretaría del Juzgado Circuito N° 31 de Sunchales o al martillero al Tel. 03493-422179. Sunchales, 05 de Noviembre de 2008. Osmar R. Vasgas Pascolo, secretario.

S/c 52370 Nov. 13 Nov. 19

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR

SUSANA RITA FASSETTA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial No 11 de la ciudad de San Jorge (S.Fe), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez) y de la Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria), en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otros s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 11 y 13 - Folio 81 Año 2003 (Hoy acumulado y recaratulado "Alasino, Marta del Carmen c/Otros s/Ejecución Hipotecaria Expte N° 11 - Folio 81 - Año 2003, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), se ha ordenado que la Martillera Pública Susana Rita Fassetta, Matricula N° 284, C.U.I.T. N° 23-10243664-4, proceda a la venta en pública subasta el día 19 de Noviembre de 2008 a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en la sala del Colegio de Martilleros, sito en calle Alberdi 1144 de la ciudad de San Jorge (S.Fe): Partes Indivisas de Lotes Baldíos embargados en autos y que saldrán a la venta: Lote Primero: con la base de \$ 47,88 (50%) del avalúo fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 35,92 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber: el 50% Indiviso de: "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la Colonia Sastre, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe y que de acuerdo al plano de mensura -subdivisión urbanización y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl Alberto Barrado inscripto bajo el N° 115.333, se designa como Lote 13 de la manzana "C" y forma la esquina Nor-Este y mide y linda de frente al Norte 11,70 metros e igual contrafrente por 20 metros de fondo o sea en sus lados Este y Oeste, abarcando una superficie total de 234m2., lindando al Norte y este con calles públicas, al Sur con el lote 12 y al Oeste con el lote 10, todo según plano referido. Registrado el 07-07-1993, al Tomo 198 Par Folio 606 - Número 45114 - Departamento San Martín- del Registro General de Santa Fe. Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-03-00 160198/0038-6. Lote Segundo: con la base de \$ 85,54 (25%, proporcional de los cuatro lotes) del avalúo fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 64,15 y en el último término sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles a saber: el 25% Indiviso: "Con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, cuatro lotes de terreno ubicados en la colonia Sastre, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano 115.333 del Ingeniero Raúl Alberto Barrado se designan como lotes N° 11,12,18 y

19 y los que separadamente descriptos orden y lindan a saber: Lote N° 11: se ubica en la manzana "C" y mide de frente al Sur 11,70m., empezados a contar estos desde igual distancia de la esquina Sur-Este y hacia el Oeste e igual contrafrente al Norte por 20m en sus costados Este y Oeste, abarcando una superficie de 234,00 m2. y linda al Sur con calle pública, al Norte con lote 10, al Este con lote 12 y al Oeste con lote 8. -Lote N° 12: se ubica en la manzana "C" forma esquina y mide de frente al Sur 11.70m., e igual contrafrente por 20m en sus costados Este y Oeste, abarcando una superficie de 234,00 m2., y linda: al Sur y Este, con calles públicas, al Norte con lote 13 y al Oeste con lote 11. Lote 18: se ubica en la manzana "D" y mide de frente al Este 11,70m. e igual contrafrente por 18,22m de fondo o sea en los costados Norte y Sur, abarcando una superficie de 213,17 m2., y linda: al Este que es su frente con calle pública; al Sur con lote 19, al Norte con lote 16 y sal Oeste con parte del lote 17. Lote 19: Se ubica en la manzana "D" forma esquina y mide al Este: 11,70m., e igual contrafrente por 18,22m2 de fondo o sea en los lados Norte y Sur, abarcando una superficie de 213,17m2, lindando al Este con calle pública, al Sur pasaje público, al Norte lote 18 y al Oeste parte del lote 17 y con calle pública todo según plano referido." Registrado el 07-07-1993 al Tomo 198 Par - Folio 608 - Número 45115 Departamento San Martín del Registro General de la Propiedad.- Partidas Impuesto Inmobiliario N° 12-03-00 - 160198/0045-6 - 160198/0046-5 - 160198/0049-2 160198/0050-8 respectivamente. Lote Tercero: con la base de \$ 20,82 (25 %) del avalúo fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 15,61 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber: el 25% Indiviso de: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en la colonia Sastre, departamento San Martín, de esta Provincia y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Raúl Barrado, inscripto bajo el N° 115.333, se designa como Lote N° 8 de la manzana "C" y mide y linda a saber: de frente al Sur 11,70m., empezados a contar éstos desde los 23,40m., de la esquina Sur Este y hacia el Oeste, abarcando una superficie de 234m2, lindando: al Sur con calle pública, al Norte lote 9, el Este lote 11 y Oeste lote 7. "Registrado el 23-07-1993 al y al Tomo 198 Impar - Folio 648 - Número 49001 Departamento San Martín del Registro General Propiedad.- Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-03-00 160198/0048-3. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 108074 de fecha 23-09-2008, que el demandado es titular dominial de partes indivisas de los inmuebles, no registra inhibición, ni hipotecas y registran embargo N° 067660, de fecha 20/06/08, monto de \$ 195.554,41 de estos autos.- Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que los inmuebles urbano descriptos se encuentran empadronados bajo las partidas N° 12-03-00160198/0038-6 - 160198/00456 - 160198/0046-5 - 160198/0049-2 - 160198/0050-8 - 160198/0048-3, con una superficie de terreno de: 234m2; 234m2; 213,17m2; 213,17m2; 234m2 respectivamente. Informa el A.P.I. que los inmuebles adeudan por impuestos la suma de \$ 351,26; \$385,46; \$385,67 385,67; \$ 385,84, \$ 385,34; y 385,84 respectivamente al 31-10-08. Informa la Municipalidad de Sastre, que los inmuebles adeudan la suma de \$ 6.809,48, 6.339,56; 4.259,55; 6.919,52; 4.152,35 y 6.809,48 respectivamente, por Tasas de Servicios Públicos y Gas Natural, al 15-10-08. Informa la señora Oficial de Justicia de Sastre (Sta.Fe) que al realizar la medida ordenada constata que los lotes identificados con los números 8,11,12 y 13 tienen alambrado perimetral con portones de caño y tejidos en sus lados Norte y sur en regular estado y los identificados con los números 18 y 19 no poseen ningún tipo de alambrado o delimitación, todos se encuentran totalmente desocupados, no contienen ninguna construcción ni mejora, son terrenos baldíos y se hallan situados sobre calles públicas sin pavimentar. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3% y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven a los bienes inmuebles, a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero, en su domicilio legal de calle Eva Perón 1747 de la ciudad de San Jorge "S.F" teléfonos 03406 - 480484 - Celulares 03406-15646581 y 15642203. San Jorge, 04 de Noviembre de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 55 52336 Nov. 13 Nov. 19

---

## RECONQUISTA

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTRO s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA - Expte. N° 415/1999, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Público Miguel Angel Cignetti, Matrícula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de Colonia Teresa (SF), el día 20 de Noviembre de 2008, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base de la Hipoteca de \$ 64.185,67.- en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 48.139,25.- en

segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble, ubicado en Ruta Provincial N° 1, Km. 196, de la zona urbana de la localidad de Colonia Teresa, Dpto. San Javier, Pcia. de Santa Fe, que según título se describe como: Una fracción de terreno campo con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y de alguna manera adherido al suelo, sito en la Colonia Teresa de este Distrito, la cual en el plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Neldo A. Pavarín, en julio del año 1984 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la provincia el 19 de octubre del año 1984, bajo el N° 105.745, se designa como polígono A.B.C.D.A. y tiene las siguientes medidas, linderos y superficie, a saber: mide diecisiete metros de frente al Este, línea B-A, por donde linda con la Ruta Provincial N° Uno, por igual medida de contrafrente al Oeste, línea C-D, por donde linda con más terreno del vendedor, y treinta y cuatro metros cincuenta centímetros en cada uno de sus costados Norte y Sud, líneas D-A y C-13 respectivamente, por donde linda con propiedad de Felix Marcial Díaz y con más propiedad del vendedor, también respectivamente. Encierra una superficie total de cinco áreas, sesenta y seis centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, todo de acuerdo a título. De la constatación realizada con el Sr. Juez Comunal de la localidad de Colonia Teresa (SF), surge la existencia de una casa-habitación compuesta por tres dormitorios (medianos), un baño, una cocina con lavadero y un living comedor de aproximadamente 8mts. por 3 mts. de ancho. En su lado sur-oeste, unas paredes, sin piso ni aberturas, del que supuestamente fuera un quincho con asador, también sin techo, todo en regular estado. El estado de la casa es regular como así también de las instalaciones eléctricas y según manifiesta el Sr. Samuel Sawczky, que vive en carácter de inquilino, los techos están en regular estado, en algunos sectores se llueve. Afuera se observa una perforación con cañerías para la extracción de agua. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 101.295, Folio 1212, Tomo 123, Dpto. San Javier, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario, bajo la partida N° 04-04-00020691/0011-2, adeudándose de la suma de \$ 322,58, al 16-07-2008. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre del demandado y se registra la siguiente Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco Hipotecario S.A., de Fecha: 15/04/1988, N° 24.636, Folio 17, Tomo 06, Dpto. San Javier, por un monto de A (Australes) 50.000 (Monto Original). También registra el siguiente Embargo: 1) Fecha 01/07/2003, Aforo N° 54.878, Juicio: Banco Hipotecario S.A. C/Otro S/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 225/02. Juzgado 1ra. Instancia Distrito N° 4 - Civil y Comercial 2da. Nominación Reconquista (SF), por un monto de \$ 64.185,67.- Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomará a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonará en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con más el 3% por comisión de Ley del Martillero, y los impuestos que pudieren corresponder en el orden nacional y/o provincial, todo en dinero en efectivo, el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, mediante depósito en Cuenta Judicial, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de IVA., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Más informes en Secretaría o al Martillero en su domicilio de Gdor. Iriondo N° 141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287. Reconquista, 4 de Setiembre de 2008. Dra. Alicia Mudryk, secretaria.

\$180 52361 Nov. 13 Nov. 19

---

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: BANCO DE SANTA FE SAPEM. c/OTRO s/EJECUTIVO Expte. N° 011/1995, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Público Miguel Angel Cignetti, Matricula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en las puertas del Juzgado Comunal, de la localidad de El Sombrerito (SF), el día 26 de Noviembre de 2008, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del avalúo proporcional para el pago del Impuesto Inmobiliario de \$ 1.347,95, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 1.010,95, en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: La Tercera Parte Indivisa (11/3) de 17,96 Ha. (5,99 Ha.)de Un Inmueble: ubicado en la zona rural de la localidad de El Sombrerito (SF), con la siguiente descripción: "La Nuda Propiedad de Una fracción de terreno, parte del lote treinta y seis, de la Sección Primera de la Colonia Las Garzas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Juan Omar Rinesi, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, el 25 de Agosto de 1959, bajo el N° 27.539,- que expresa su título- se designa como Fracción 4 (Cuatro): se ubica a los treinta metros hacia el Sur, del esquinero Nor-Este, del lote del cual forma parte y mide: desde este punto, hacia el Sur, doscientos quince metros, ochenta centímetros; de aquí hacia el Oeste, con ángulo interno de 900, setecientos treinta y cinco metros, sesenta centímetros; de aquí hacia el Norte, con ángulo interno de 900, doscientos cuarenta y cinco metros, ochenta centímetros; de aquí hacia el Este, con ángulo interno de 900, seiscientos noventa y cinco metros, sesenta centímetros; de aquí hacia el Sur, con ángulo interno de 900, treinta metros; de aquí hacia el Este, con ángulo interno de 2700, treinta metros, cerrando la figura descripta con ángulo interno de 900, encierra una superficie total de diecisiete hectáreas, noventa y seis áreas, diez centiáreas, y linda: al Norte, con fracción dejada para camino público, interpuesta al lote número quince en parte, y en parte con la fracción cinco del mismo plano; al Este, en parte con la fracción cinco del mismo plano; y en parte con fracción dejada para camino público interpuesta al lote treinta y seis, de Santiago Sager; al Sur, con la fracción tres, y al Oeste, con la fracción dos, ambas del mismo plano y lote".

De la constatación realizada con el Sr. Juez Comunal de El Sombrerito (SF), surge que para acceder al inmueble objeto de la presente constatación, el mismo se halla ubicado del Centro Cívico de El Sombrerito, por la ruta nacional N°11, cinco kilómetros hacia el sur, hasta el km 855 de la misma, de aquí se accede hacia el este por camino vecinal unos un mil quinientos metros, encontrándose el inmueble. en la parte sur del recorrido y se accede en forma directa. Seguidamente constato: el inmueble posee una superficie de diecisiete hectáreas noventa y seis áreas y diez centiáreas y sus datos corresponden en lo que a medidas respecta con los suministrados en el oficio que ordena la medida . Para ello se partió del ángulo noreste donde en una superficie de 30 mts. por 30 mts. se encuentra la Iglesia Adventista del Séptimo Día (se brinda como datos de referencia, estando la misma excluida del inmueble. Los linderos del bien objeto de la presente son: al Este: a) 30 metros con inmueble Iglesia Adventista; b) 215,80 mts. calle pública; al Sur: a) 735,60 mts. con propiedad Sucesores Ernesto Eloy Rhiner; al Oeste: a) 245,80 mts. con propiedad tíos del demandado sin determinar titular atendiente; al Norte: a) 695,60 mts. con calle pública; b) 30 mts. con inmueble Iglesia Adventista . Se encuentra cerrado perimetralmente con postes y alambrados en regular estado de conservación y uso. Se constata las siguientes construcciones: a) La atendiente vive con su esposo el demandado en una vivienda en regular estado a saber: dos habitaciones asentadas en barro con techos de paja, oficiando una para depósito y una para dormitorio . El resto asentada y construida de material y techos de cinc son: dos dormitorios; una cocina comedor; un baño instalado, una galería abierta sobre la parte norte de la misma y acceso. Los pisos son de cemento lustrado. Se observa haber sido construida en etapas y tiene una antigüedad de sesenta años aproximadamente. b) Otra vivienda en la que viven los padres del demandado, en regular estado, asentada en barro, techos de cinc, pisos de cemento lustrado con una antigüedad de unos sesenta años. Posee tres, dormitorios; baño instalado, cocina comedor, depósito y un porche de acceso. C) Existe un galpón abierto con techos de cinc y estructura de madera (funcionaba aquí un aserradero, hoy no existe nada al respecto). Se utiliza como depósito de herramientas y elementos agropecuarios. d) Un corral para ordeño y encierro de animales bovinos y equinos con un pequeño cargadero. E) Un viejo guinche cañero montado sobre estructura de madera en mal estado y en desuso. Constato que ocupan el inmueble: a) Las viviendas a) y b) a saber; En la primera el demandado, su esposa la atendiente y sus hijos Néstor Hernán, Daiana Lorena y Kevin Germán de 17, 13 y 10 años respectivamente. En la segunda o sea, b) el padre del demandado y su esposa. En el resto del inmueble lo ocupan el demandado y su esposa, que son quienes atienden y mantienen esta explotación. En este estado requiero a la atendiente en que carácter ocupa el inmueble, manifestando que no puede explicarme como están los títulos, pero que su esposo y ella son los que mandan en el inmueble, entendiendo que es propiedad de su esposo por una herencia de sus padres, por lo tanto son ellos los que disponen de esté inmueble. Constato que no existe sembrado alguno en el inmueble . Existen en el inmueble unas ocho vacas lecheras con un ternero orejano al pie de ellas y unos dos yeguarizos. Las viviendas poseen energía eléctrica y un transformador de energía de 5 KVA, instalado hace un año, según la atendiente. Constato además de las dos viviendas y lo descrito precedentemente que se ha destinado parte del predio a determinadas especies de árboles que parquizan la propiedad, estando las mismas en muy buen estado de orden. Posee este inmueble una diez hectáreas para agricultura; una cinco hectáreas de tierra de menor calidad donde esta un potrero, una parte baja con charco que se asemeja a una pequeña laguna y mucha arboleda. El resto del inmueble corresponde a las viviendas, callejones de acceso y parque. Inscripto, en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 5.777, Folio 203, Tomo 157 Impar, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe . Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 03-13-00-51678810004-8, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 313,37, al 21-07-2008, sujeto a reajuste. A la Comuna de El Sombrerito, en concepto de Tasa Gral. por Hectárea , la suma de \$ 84,00 , al 07-05-2008, todo sujeto a reajuste. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre del demandado, y se registra una Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco Nación Argentina, por un monto de U\$S 23.000,00 , inscripta al Tomo 16, Folio 953, N° 94.933, de fecha 21-10-1994 . También se anotan los siguiente embargos : 1-) Fecha 26/07/2000, Aforo N° 62399, "Juicio: Bco. Sta. Fe SAPEM c/Otro S/Ejec.- Expte. N° 011/1995-Juzg. 1ra. Inst. Dto. N° 4 en lo Civ. y Com. 1ra. Nom. Recqta(SF), por un importe de \$ 12.000,00. - 2) Fecha 28/09/07, Aforo N° 100599, Juicio:" Bco. Nación Argentina C/Otro S/Ejec. Hipotecaria- Expte. N° 1327196- juzg. Federal N° 2, Secretaría N° 2, por un monto de \$ 35.500,00 .- Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Haciéndose saber que el comprador se hará cargo de los impuestos adeudados desde la aprobación de la subasta. Conforme a lo que dispone la Ley de IVA., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Mas informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N° 141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287 y arts. 67 y 492 del CPCC.. Reconquista, 06 de Octubre de 2008.- Dra. Patricia Vanrrell- Secretaria.